

Resolución Numero: 119 Año: 2024 - 1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

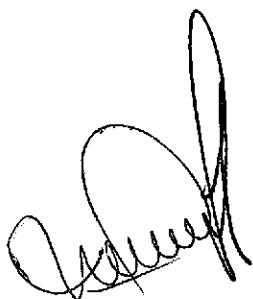
156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, a través del área pertinente, proceda a remitir a este Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con el área de Zoonosis:

- 1) cantidad de castraciones realizadas desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha, discriminando canes y felinos, machos y hembras;
- 2) metodología y drogas utilizadas para la realización de las cirugías y stock con el que se cuenta a la fecha;
- 3) cantidad de turnos para castraciones otorgados desde el 2015 a la fecha y proyección para el 2024;
- 4) cantidad de chipeos realizados desde el 2015 a la fecha;
- 5) cantidad de lectores disponibles en el área y condiciones de los mismos;
- 6) condiciones edilicias donde se encuentran funcionando las instalaciones de la Dirección Municipal de Zoonosis, tanto la situada en calle Vito Dumas N.º 220 como la de calle San Sebastián N.º 2880, indicando periodicidad de mantenimiento de las infraestructuras;
- 7) cantidad de vehículos desde el año 2015 a la fecha, propios y/o contratados afectados al área, especificando estado de los mismos, discriminando entre los que se encuentran en funcionamiento de aquéllos que están en mantenimiento o de baja;
- 8) insumos veterinarios adquiridos durante el año 2023 para el funcionamiento del área, remanentes de compras anteriores y estimadas para el año en curso;
- 9) cantidad de denuncias de maltrato de animales recibidas en el área y detalle del personal encargado del seguimiento de las mismas;
- 10) detalle del personal permanente, no permanente, contratado, pasantes y cualquier otra modalidad de prestación de servicios en el ámbito de la Dirección de Zoonosis, indicando: legajo, nombre y apellido, categoría, antigüedad y funciones;

- 11) teniendo en cuenta el inciso 10), indicar en un apartado especial: cantidad de médicos veterinarios prestando servicios en el área de Zoonosis, detallando la organización de los turnos de atención diaria y la cantidad de horas que trabajan en el servicio;
- 12) cantidad de quirófanos móviles, especificando cuántos se encuentran en funcionamiento, en reparación o de baja, y el respectivo cronograma de despliegue territorial, si es que lo hubiere, del año 2023 y proyección para el 2024;
- 13) cantidad de caniles móviles para canes y felinos en funcionamiento y/o proyectados para la compra para el año 2024;
- 14) población canina alojada actualmente en las dependencias;
- 15) cantidad de alimento en forma mensual para atender las necesidades de los mismos;
- 16) plan de desparasitación utilizado para la población alojada en las instalaciones;
- 17) stock de insumos antiparasitarios adquiridos durante el año 2023, remanentes de compras anteriores y estimadas para el año en curso;
- 18) periodicidad de relevamientos y control de los Animales Domésticos de Compañía (ADC) en los diferentes barrios de la ciudad;
- 19) cantidad de campañas realizadas de adopción responsable desde la puesta en vigencia de la norma hasta la fecha y proyección para el 2024;
- 20) estado del manejo de la población canina urbana en Ushuaia a lo largo del período 2017-2022, especificando si se logró un control efectivo de la población canina y cuáles fueron los principales desafíos experimentados durante el proceso y plan de acción para el 2024;
- 21) actividades desarrolladas entre 2017 y 2022 con el objetivo de informar y promover la salud de los Animales Domésticos de Compañía (ADC) en el contexto del Programa de Manejo de la Población Canina Urbana. Asimismo proporcionar detalles sobre la frecuencia, lugares y programas implementados durante ese período;
- 22) metodología aplicada para la vigilancia epidemiológica;
- 23) acciones y programas de investigación realizados en el período comprendido entre 2017 y 2022;





Resolución Numero: 119 Año: 2024 - 3/3

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

156/1989

- 24) especificar si durante el período de la Emergencia declarada en 2017 se trabajó con grupos, asociaciones o vecinos, a fin de abordar la problemática;
- 25) respecto del sistema de guardias, informar la cantidad de personal destinado a la cobertura del mismo, así como los días y horarios en los que se presta el servicio;
- 26) informar cuántos fallecimientos de Animales Domésticos de Compañía (ADC) ocurrieron durante la atención veterinaria en Zoonosis desde 2017 hasta 2022;
- 27) metodología implementada para controlar y dar seguimiento al cumplimiento del calendario de vacunación completa de los Animales Domésticos de Compañía (ADC) resguardados en Zoonosis desde el 2017 al 2022 inclusive. Resultados de los mismos;
- 28) especificar el abordaje y metodología para contrarrestar la propagación del moquillo nervioso canino dentro del período mencionado y efectividad del mismo;
- 29) cantidad de caniles fijos que se incorporaron al servicio desde el 2017 a la fecha, estado actual de los mismos y porcentaje de ocupación por mes del período 2017- 2023;
- 30) remitir información al respecto de la implementación del Protocolo de Atención de Mordeduras desde la declaración de emergencia hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 119 /2024.-

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024

mlcv

Verónica Maestri
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia